

COMPROBACION DE GASTOS POR CONCEPTO DE VIATICOS

FECHA:

7-ABRIL/2021

PUESTO DEL SOLICITANTE:

ENCARGADO DE DESPACHO - DESARROLLO SOCIAL

DENOMINACION DEL CARGO:

ADMINISTRATIVO

OPERATIVO

DIRECTIVO

AREA DE ADSCRIPCION:

DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

JAIME RAÚL MUNOZ DE LA TEJEDA

DENOMINACION DEL ACTO DE REPRESENTACION:

ENTREGA DE DOCUMENTOS

NÚMERO DE PERSONAS ACOMPAÑANTES:

1

IMPORTE EJERCIDO POR EL TOTAL DE ACOMPAÑANTES:

\$950.-

ESTADO Y CIUDAD DE ORIGEN:

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO

ESTADO Y CIUDAD DE DESTINO:

MEXICO, D.F.

MOTIVO DEL CARGO O COMISIÓN:

ENTREGA DE ANEXOS DE EJECUCION DE OBRAS

SALIDA:

18:00 HRS.-

REGRESO:

02:40 HRS.- 8/ABRIL

IMPORTE TOTAL EJERCIDO EROGADO:

..\$ 950.00

IMPORTE TOTAL DE GASTOS NO EROGADOS:

FIRMA DEL SOLICITANTE



FIRMA DEL TITULAR DE AREA

I have finished the book

I have finished the book



**OFICIO DE COMISIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Calle Luis Calderón # 301, Colonia Luis Gonzaga, San Luis de la paz, Gto. Tels. 68 8 16 15 y 68 8 76 65,  
dir.desarrollosocial@gmail.com

Fecha: 7 DE ABRIL DE 2021

NOMBRE: T.P. JAIME RAÚL MUÑOZ DE LA TEJERA Y C.J. REYES GARCÍA

EN CALIDAD DE: ENCARGADO DE DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL Y CHOFER, respectivamente.

**Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado para:**

Acudir a las oficinas de: INPI (INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS)

A la ciudad de: MÉXICO, D.F.

ASUNTO: Entrega de documentos, (Anexo de obra del sistema integral de agua potable), relativo a "Infraestructura de servicios básicos, a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Durante: 1 día.- ida y vuelta.

Llenar solo en caso de utilizar vehículo para la comisión

Numero de unidad: 409

Distancia aproximada en kilómetros ida y vuelta:

<p>Autorización por parte Del Superior Jerárquico De la Dirección</p>  <p>Firma</p>	<p>Sello de comprobación</p> 	<p>Validación de personal donde se realizó la comisión</p>  <p>Firma <u>Tel: 56-11-82-4418</u></p>	<p>Sello de comprobación</p>
--	--	--	------------------------------

Es obligación de todo servidor público municipal cumplir con diligencia las observaciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control interno, (CONTRALORIA MUNICIPAL) conforme a la competencia de estos, así como dar respuesta a las recomendaciones que se emitan. artículo 11 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

